



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —

# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

## AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL **FORTAMUN-DF**

**2023**

<b>Glosario</b>	<b>3</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>6</b>
<b>Introducción</b>	<b>8</b>
<b>Características del Programa</b>	<b>10</b>
Tema I. Diseño del programa	12
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa	30
Tema III. Cobertura y Focalización del programa	38
Tema IV. Operación del programa	40
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa	57
Tema VI: Resultados del programa.	57
<b>-Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.</b>	<b>61</b>
<b>-Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	<b>65</b>
<b>-Conclusiones</b>	<b>65</b>
<b>-Anexos</b>	<b>66</b>
<b>-Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación</b>	<b>68</b>

## **GLOSARIO**

**ASM:** Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**Clave del Fondo:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Propios, Estatales, Federales y Extraordinarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**FAF:** Fondos Aportaciones Federales.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Indicadores:** Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios Federales.

**TDR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Unidad Administrativa (UA):** Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

**ODM:** Objetivos del Desarrollo del Milenio

**Población atendida:** a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

**Posición Institucional:** Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**POASP:** Programa Operativo Anual 2024 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

**Unidad Responsable (UR):** al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

## **I.- RESUMEN EJECUTIVO**

El Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo está conformado por una superficie de 31.5 km<sup>2</sup> de la cual el 85.1% pertenece a zona urbana y 14.9% en zona rural, con número habitantes de 19,067 de los cuales 51.2% pertenece al género femenino y el 48.8% al género masculino mismas que se encuentran en 25.3% en población infantil, 25.2% población juvenil, 38.2% población de 18 años y más y el 11.3 población adulta mayor, de las cuales 116 habitantes de 3 años y más hablan una lengua indígena; estas características llevan a redoblar esfuerzos para ser un ejemplo de valor que beneficien a su población a través de la eficiencia y eficacia de la planeación, desempeño y laboras internas de los servidores públicos, por lo que se impulsa la evaluación del Desempeño, con el fin de determinar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales e identificar el grado de impacto, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los recursos federales TRANSFERIDOS específicamente del FORTAMUN.

Las Evaluaciones Externas son ejecutadas por personas físicas o morales ajenas a la administración, lo cual no afecta a su objetividad a la hora de realizar las evaluaciones de los recursos ministrados al municipio, las evaluaciones generan respuesta a lo que la sociedad solicita como transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

De lo anterior el Ramo General 33, la Federación transfiere recursos a las entidades Federativas y Municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

Actualmente, el Ramo General 33 se compone por ocho Fondos Aportaciones Federales (FAF):

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

**4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);**

5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);

6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);

7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP);

8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF);

En lo referente a Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se Asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023.

Los Criterios tienen como objeto establecer la coordinación respecto al seguimiento y verificación en la aplicación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2023.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

### **III.- INTRODUCCIÓN**

La reforma del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) de 1997 consolidó el proceso de descentralización del gasto público. Una de las acciones emprendidas fue la creación del Ramo General 33, el cual está normado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Este capítulo establece que las aportaciones federales serán destinadas a actividades relacionadas con aquellas áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional: educación, infraestructura educativa, salud, combate a la pobreza, asistencia social, seguridad pública, fortalecimiento de las entidades federativas y los municipios. En línea con lo anterior, el Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos de transferencia de recursos provenientes de la Federación, a las entidades federativas y los municipios. El Ramo General 33 está conformado por ocho fondos cuyo gasto se condiciona al cumplimiento de los objetivos que fija la LCF para cada tipo de aportación y se vinculan estrechamente con cada una de las prioridades de desarrollo nacional.

*Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de la Cuenta Pública de la SHCP*

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal surge de la necesidad de brindar un apoyo a las Entidades Federativas y Municipios como participantes de la recaudación Fiscal nacional, es uno de los Fondos que componen el Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*



En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

### **Objetivo General de la Evaluación**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Un Municipio Prospero y Ordenado con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

### **Metodología Utilizada**

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

Tema I Diseño del programa;

Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;

Tema III Cobertura y Focalización del programa;

Tema IV Operación del programa;

Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;

Tema VI Resultados del programa.

### **Anexos**

- Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;
- Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;
- Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados;
- Anexo 4 Indicadores;
- Anexo 5 Metas del programa;
- Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;
- Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;
- Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;
- Anexo 11.- Información de la Población Atendida;
- Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;
- Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;
- Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;
- Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;
- Anexo 16.-Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior;

### **IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

Que el artículo 36 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, sólo para efectos de referencia, el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al menos el 20% (veinte por ciento) a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

Nombre del Programa: 1 Un Municipio Prospero y Ordenado.

Sub proyecto: Seguridad Pública Confiable

**Presupuesto para el ejercicio 2023**

ENERO	1,426,338.34	JULIO	1,426,338.34
FEBRERO	1,426,338.34	AGOSTO	1,426,338.34
MARZO	1,426,338.34	SEPTIEMBRE	1,426,338.34
ABRIL	1,426,338.34	OCTUBRE	1,426,338.34
MAYO	1,426,338.34	DICIEMBRE	2,852,676.68
JUNIO	1,426,338.34	TOTAL	17,116,060.08

**V.-TEMA 1 DISEÑO DEL PROGRAMA**

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

Respuesta.

**SI**

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa tiene identificado el problema a resolver.</li> <li>- El problema no cumple con las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

La respuesta se ubica dentro del Nivel 1 descritos en los criterios de los Términos de Referencia del CONEVAL y en los criterios de los Términos de Referencia para la evaluación del FORTAMUN; El Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que contiene en el Tema 7 un Diagnóstico Municipal, en el cual enmarcan un panorama actual, definiendo población existente superficie, número de habitantes, y necesidades que el municipio necesita combatir la como habitantes en condiciones de pobreza, rezago en Seguridad Publica, etc.

- a) El Municipio cuenta con el PMD que es un documento institucional formalizado que establece la problemática central en cuanto a Seguridad Publica, sin embargo, no la formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida,
- b) Dentro del PMD se definen las necesidades de la población en cuanto a Economía, Medio Ambiente, Comercio, Turismo, Seguridad Pública, etc. Sin embargo, en el Fondo Federal FORTAMUN no se estipula algún documento que defina la problemática o necesidad que atenderán los recursos financieros del Fondo Federal.
- c) El Plan Municipal de Desarrollo no define plazos para revisión y actualización de la aplicación de los recursos del FORTAMUN específicamente.

Como aspecto susceptible de mejora es recomendable, se recomienda trasladar las necesidades diagnosticadas en el PMD a la implementación de la MIR según la MML

*Fuente:*

*Plan Municipal de Desarrollo link de su publicación.*

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

Respuesta.

**SI**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li> <li>- El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

La respuesta se ubica en el nivel 1 descrito en los criterios de los Términos de Referencia para la evaluación del FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo se emite un diagnóstico de los principales retos que enfrenta el Municipio en materia de Seguridad Publica.

- a) Dentro del PMD en el apartado 7 en tema de Seguridad Publica en el Municipio, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19

lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4 por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la Policía Estatal.

- b) La cuantificación de la población objetivo está plasmada en el PMD con número habitantes de 19,067 de los cuales 51.2% pertenece al género femenino y el 48.8% al género masculino.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema El Municipio de Tlahuelilpan Estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 31.5 km<sup>2</sup> de la cual el 85.1% pertenece a zona urbana y 14.9% en zona rural.
- d) El PMD no tiene una fecha para su revisión y actualización.

*Fuente:*

*Plan Municipal de Desarrollo; [https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD\\_Tlahuelilpan2020-2024.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf)*

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada</li> <li>• La documentación no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo perteneciente al Ramo 33 específicamente e FORTAMUN, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 DOF 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fortalecer la operación de las instituciones de Seguridad Pública en las regiones del territorio nacional, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023 Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

El tema de seguridad en el municipio se encuentra a cargo de 34 personas inscritas al personal de seguridad pública de los cuales 27 son hombres y 7 mujeres. Según la comisión

de derechos humanos del estado de Hidalgo y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública; el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19 lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4 por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la policía estatal.

Debido a la falta de aplicación tecnológica y una mejor infraestructura, han incrementado los delitos patrimoniales, además la falta de una cultura y fomento de valores ha generado que la violencia familiar prevalezca.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional,</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Municipio dentro de las directrices del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Publica 2022-2024 DOF 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fortalecer la operación de las instituciones de S



seguridad Pública en las regiones del territorio nacional, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023 Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

- a) El Municipio plasmó mediante el Plan Municipal de Desarrollo en vinculación al Programa Operativo Anual 2024 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se establecieron Fin, Propósito y los objetivos de programa sectorial, que consideran la población objetivo, territorio, necesidades y consecuencias de las deficiencias en el tema de seguridad Pública mediante la implementación programa denominados 1. Un Municipio Prospero y Ordenado.
  
- b) Mediante la implementación del POASP da cumplimiento a las mestas y objetivos del programa FORTAMU

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Las metas y objetivos institucionales están vinculados directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y Plan Municipal de Desarrollo bajo lo siguiente:

<i>Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024</i>		<i>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028</i>		<i>Plan Municipal de Desarrollo 2023-2028</i>	
<i>Objetivos</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Estrategias</i>
1.4. <i>Construir la paz y la seguridad con respeto a los</i>	1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con	1.3. Fortalecer en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes.	1.3.1. Recuperar los espacios públicos a través de acciones encaminadas a la Prevención Social

*derechos humano*

Seguridad Ciudadana.

participación ciudadana.

1.4.2. Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

1.8.2. Impulsar la cultura de la denuncia.

1.3.1.1. Optimizar de forma integral la calidad de vida de las y los elementos de seguridad, mediante procesos debidamente estructurados que generen la dignificación de su labor, garantizando el desarrollo institucional y la igualdad de oportunidades

1.4.3. Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.

1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos.

1.4.4. Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que

permita mejorar  
su labor

1.4.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo.

1.4.6. Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

1.8.6. Transformar el sistema penitenciario y de reinserción social.

1.8.7. Impulsar la regeneración ética de la sociedad.

1.8.8. Fortalecer el sistema cautelar, para garantizar la seguridad en el

Sistema de  
Justicia Penal.

1.8.9.  
Salvaguardar la  
integridad y  
derechos de las  
personas, así  
como preservar  
las libertades, el  
orden y la paz  
pública

1.8.10. Crear e  
implementar  
nuevas  
estrategias de  
combate a la  
inseguridad.

1.8.11.  
Implementación  
de un modelo de  
seguridad con  
enfoque de  
género.

1.8.12. Desarrollar  
una Gestión  
Integral de  
Riesgos y  
Estrategias por la  
Resiliencia.

Como aspecto susceptible de mejora es recomendable, se recomienda trasladar los objetivos transversales con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo con la Matriz de Indicador de Resultado (M I R) y realizar la metodología del Marco Lógico (MML) para su seguimiento para seguimiento de logros de metas institucionales.

*Fuente:*

*Plan Nacional de Desarrollo; [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)*

*Plan Estatal de desarrollo; [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page\\_id=65186](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186)*

*Plan Municipal de Desarrollo; [https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD\\_Tlahuelilpan2020-2024.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf)*

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la?**

En el año 2000, la comunidad internacional asumió los Objetivos de Desarrollo del Milenio los cuales se enfocan en ocho objetivos primordiales como:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo;**

En lo concerniente a la Agenda de Desarrollo Post-2015, se refiere al establecimiento de objetivos y transformadores que incidan en las causas estructurales de la pobreza que permitan combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar los niveles de vida y a prosperidad a nivel mundial y que sea capaz de sumar plenamente la participación de los Estados, los Organismos Internacionales, las Organización de la sociedad civil y sector privado.

Durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo Sostenible (Conferencia Río +20) celebrada en rio de Janeiro, Brasil en junio del 2012, los Estados Miembros acordaron poner en marcha un proceso intergubernamental para formular un conjunto de objetivos de desarrollo sustentable, basados en los objetivos de Desarrollo del Milenio y en convergencia con las aspiraciones de establecer una agenda de desarrollo Post-2015 transformadora.

### **Objetivos de desarrollo Sustentable y las Prioridades para México**

La propuesta consta de 17 objetivos y 169 metas y reconoce la importancia de la interrelación entre las dimensiones social, económica y ambiental de desarrollo sostenible.

Las ODS a partir del 2015

1. Acabar con la pobreza en todas sus formas en todas partes;
2. Acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible;
3. Asegurar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;
4. Garantizar una educación de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos;
5. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos;
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
8. Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y económico sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación;
10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países;
- 11. Convertir las ciudades y los asentamientos humanos en inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles;**
12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles;
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos;
14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;
15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad;
- 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles;**
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a los criterios de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados y Términos de Referencia FORTAMUN, los Objetivos de Desarrollo del Milenio no distingue un objetivo específico que regule el propósito planteado en el fondo, sin embargo, de manera indirecta el punto 8 fomentar una alianza mundial para el desarrollo se apega a los ejes de las metas del programa, aunque no directamente cumple con el propósito del programa, si distingue el fomento del desarrollo de las sociedades, lo que conlleva seguridad y justicia para la población.

Por otro lado, en referencia a la Agenda de Desarrollo Post-2015 se observa que los objetivos del Programa convergen en dos puntos 11. Convertir las ciudades y los asentamientos humanos en inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

en ambos puntos incluye la seguridad, paz y justicia objetivos que persiguen los objetivos prioritarios del programa del FORTAMUN.

**7. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.**

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo)</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas</li></ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo 2023-2028, a través del diagnóstico Municipal define el panorama de la población que tiene el Municipio; con el 85.1% pertenece a zona urbana y 14.9% en zona rural, con número habitantes de 19,067 de los cuales 51.2% pertenece al género femenino y el 48.8% al género masculino mismas que se encuentran en 25.3% en población infantil, 25.2% población juvenil, 38.2% población de 18 años y más y el 11.3% población adulta mayor, de las cuales 116 habitantes de 3 años y más hablan una lengua indígena; sin embargo el documento no cumple con las demás características establecidas en los Términos de Referencia establecido por el Municipio y el CONEVAL.

- a) El Plan Municipal de Desarrollo establece un diagnóstico de la población objetivo las cuales se benefician del Programa, y menciona unidad de medida de la población objetivo.



- b) Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, incluido en su diagnóstico cuantifica a la población objetivo que beneficia el programa.
- c) No se cuenta con una metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) No de define plazos para revisión y actualización.

**8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li></ul>

**JUSTIFICACIÓN**

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) el Ramo 33 específicamente el FORTAMUN-DF, tiene como uno de los objetivos principales en fortalecer a los Municipios, en financiar sus requerimientos de gasto esencialmente en pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Municipio de Tlahuelilpan, difunde la distribución del gasto, del fondo federal (FORTAMUN) a través de su página oficial de internet bajo el siguiente link:

[https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/articulo70/2023/a70\\_f01\\_b1/PRESUPUESTO2023.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/articulo70/2023/a70_f01_b1/PRESUPUESTO2023.pdf) en el cual se describe la distribución del gasto en el que se divide el fondo, no obstante para el Rubro de operación de acuerdo al manual de operación FORTAMUN, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyo, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cuanto al cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Cuestionamiento abierto

En congruencia, a la pregunta que antecede de acuerdo a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, dice Las aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes por lo tanto el municipio no tiene la obligación de recolectar información en referencia a beneficiarios de programa.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

La Matriz de Indicador de Resultado Federal, es posible identificar en Resumen Narrativo del Fin, Propósito y Componente del Programa Federal.

**Fin.-** Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.

**Propósito.-** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

**Componente 1.-** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Componente 2.-** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

**Actividad 1.-** Índice en el Ejercicio de los Recursos

**Actividad 2.-** Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos.

Sin embargo, el Municipio de Tlahuelilpan contempla su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023, en el cual establece objetivos, unidad de medida, e identifica y se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo, identifica la población atendida por el proyecto.

**Proyecto:** Un Municipio Prospero y Ordenado.

**Fin.-** Contribuir eficientemente a la disminución de la incidencia delictiva con base a la cantidad de servicios realizados y los servicios proyectados.

**Propósito.-**Fortalecer la paz social de los habitantes del Municipio para que logren tener bienestar y pleno desarrollo.

Como aspecto susceptible de mejora es recomendable, realizar la MIR, del FORTAMUN municipal para evaluar el desempeño del gasto y generar el documento normativo que identifique FIN, PORPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD.

*Fuente:*

*Programa Operativo Anual de Seguridad Pública; <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/POA2023.pdf>*

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Federal cuenta con las Fichas Técnicas con las características de la pregunta, sin embargo, a nivel Municipal no se cuenta con Fichas Técnicas de la Matriz de Indicador de Resultado.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, construir las Fichas Técnicas de Indicador a partir de la Matriz de Indicador de Resultado, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta.

No

El Municipio de Tlahuelilpan no cuenta con una Matriz de Indicador para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" por lo que no se reúnen las características de la pregunta.

Como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio elabore la Matriz de Indicador de Resultados y que reúnan las características de la pregunta.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Cuestionamiento abierto

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Tlahuelilpan, se identificó el fondo Federal FAISM, con alguna complementariedad con el fondo revisado, se identifica en el ramo 33, cuyo nombre oficial es Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuyo objetivo principal es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las zonas urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica creando un mejor entorno social.

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>

## **JUSTIFICACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el Municipio de Tlahuelilpan tiene establecido un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023 Seguridad Pública establecido y autorizado, sin embargo no cuenta con una Matriz de Indicadores establecida y construida con la Metodología del Marco Lógico (MML).

Como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda construir un plan estratégico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" para la implementación de la MIR, que establezcan las características solicitadas en la pregunta.

*Fuente:*

---

*Programa Operativo Anual de Seguridad Pública; <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/POA2023.pdf>*

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

A nivel federal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN, cuenta con Planes anuales de trabajo.

El Municipio de Tlahuelilpan cuenta con Programa Operación Anual 2024 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlahuelilpan, el cual tiene como misión el preservar y establecer el orden y la paz pública, protegiendo la integridad física, el patrimonio y los derechos humanos de los habitantes de Tlahuelilpan, a través del profesionalismo de los cuerpos policiales y del óptimo equipamiento, así como prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas con la participación ciudadana.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.



Respuesta.

No

A nivel Federal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" utiliza todos los informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados cumpliendo todas las características solicitadas, sin embargo, a nivel municipal no se tienen evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" toda vez que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al Fondo.

Como Aspectos Susceptibles de Mejora Se recomienda generar mecanismos para realizar evaluaciones externas que ayuden a la planeación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y tomarlos como base para el mejoramiento de la gestión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta.

No

En referencia a la pregunta que antecede se menciona que el Municipio no ha realizado ninguna evaluación externa de ningún tipo, por lo que no existe evidencia de los últimos tres años de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Cuestionamiento abierto

El Municipio de Tlahuelilpan no realizó evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", de ejercicios anteriores, en consecuencia, no se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que pudieran ser tomados en cuenta en la Planeación para los proyectos y programas del ejercicio 2023.

Como Aspecto Susceptible de mejora Se recomienda implementar los mecanismos necesarios, a fin de evaluar de manera externa los avances que se tienen logrados en el FORTAMUN municipal.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Cuestionamiento abierto

Con relación a la pregunta anterior, El Municipio de Tlahuelilpan no ha realizado evaluación externa de consistencia y resultado al Programa FORTAMUN, en los últimos tres años por lo tanto no se han realizado recomendaciones al programa presupuestal.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Cuestionamiento abierto

El Municipio de Tlahuelilpan no ha realizado evaluaciones externas de Consistencia y Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33, específicamente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) de ejercicio anteriores, por consecuencia no se han emitido Aspectos Susceptibles de Mejora, que puedan servir para la planeación del Programa subsecuente; es necesario que se diseñe un Programa Presupuestal que sea específico para la ejecución del FORTAMUN, tomando en cuenta las siguientes características:

- Diseño del Programa.
- Planeación y Orientación a Resultados del programa.
- Cobertura y Focalización del programa.
- Operación del programa;
- Percepción de la Población Atendida del programa;
- Resultados del programa.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, plasmado en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2024, empleado los recursos presupuestales y financieros para la implementación de los programas presupuestales (pp) y son orientados principalmente a la satisfacción de los requerimientos operativos del municipio tales como pago de Servicios Personales, Materiales y suministros, Servicios Generales, etc. Por tal razón no se considera necesario recolectar información socioeconómica de beneficiarios, debido a que los beneficiarios es la totalidad de la población que habita el Municipio de Tlahuelilpan.

Como aspecto susceptible de mejora, se recomienda, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tlahuelilpan implemente mecanismos para alinearse a los objetivos de los Fondos sectoriales, especiales y/o institucionales.

*Fuente:*

- Plan Nacional de Desarrollo, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Plan Estatal de Desarrollo, [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page\\_id=65186](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186)
- Plan Municipal de Desarrollo, [https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD\\_Tlahuelilpan2020-2024.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf)
- Programa Operativo Anual 2023, <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/POA2023.pdf>

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta.

No

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" recolecta información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño de los recursos presupuestarios de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, también mide el avance de los componentes y actividades de la MIR del FORTAMUN; sin embargo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con un instrumento implementado que recolecte información para monitorear del desempeño del Fondo, si bien es verdad que Seguridad Pública Municipal tiene un Programa Operativo Anual tiene objetivos y seguimiento de medición; es necesario evaluar el desempeño de la totalidad del gasto del FORTAMUN incluyendo gastos como gasto en energía eléctrica, impuestos y derechos, etc.

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, implemente los mecanismos necesarios con el fin de recabar la información del total del gasto para su revisión, de tal forma que la misma llegue a ser oportuna, confiable, pertinente, actualizada y disponible, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.

Fuente:

Programa Operativo Anual 2023, <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/POA2023.pdf>

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta.

Si

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye la definición de la población objetivo.</li></ul>

**JUSTIFICACIÓN**

A nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” cuenta con las características.

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN a nivel municipal dentro de

las estrategias orientadas a atender los factores de riesgo que general la violencia y la delincuencia, con un enfoque de prevención y participación ciudadana que en construcción de ambientes seguros; el Plan Municipal de Desarrollo en tema 7 “*diagnostico municipal*” plantea población objetivo en su eje 1.3. Fortalecer en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes, sin embargo, no existe un documento, reglamento diagnostico o programa que en específico incluya las características de la pregunta.

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, realice una estrategia de cobertura documentada para atender a su población potencial y área de enfoque objetivo, que incluya las características de los incisos “ b, c y d”, que se mencionan en esta pregunta.

*Fuente:*

*Plan Municipal de Desarrollo, [https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD\\_Tlahuelilpan2020-2024.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf)*

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Pregunta abierta:

Si bien, el Plan Municipal de Desarrollo en tema 7 “*diagnostico municipal*” plantea una población objetivo como beneficiarias de todos los programas presupuestarios que se ejercerán con los recursos del Municipio, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de manera específica no tiene una planeación ni mecanismos para identifica su población a los que se aplicaran los recursos del fondo federal.

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio de Tlahuelilpan, realice una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial objetivo y área objetivo focalizada, con lo cual, se puede determinar la demanda y cobertura real del fondo a nivel estatal y municipal.

*Fuente:*

*Plan Municipal de Desarrollo, [https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD\\_Tlahuelilpan2020-2024.pdf](https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf)*

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Pregunta abierta:

En congruencia a la respuesta anterior, El Municipio solo cuenta con un diagnóstico municipal previsto en el Plan Municipal de Desarrollo, en el que contempla la población contenida en el Municipio, y a la que van dirigidos los Programas Presupuestales, de los recursos financieros del Municipio; no se tiene contemplado un mecanismo que defina la población potencial, objetivo y atendida que beneficia el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", sin embargo según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos pueden utilizarse en temas de Seguridad Pública, para lo cual el Municipio cuenta con un Programa Operativo Anual 2023 para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el que se señala una población atendida de 19, 067 ciudadana atendida.

Por lo que se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, que el Municipio desarrolle una estrategia metodológica con base al marco lógico, para identificar su población potencial población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Pregunta abierta: **En el anexo 12**, se integra el diagrama de flujo del proceso general, en el cual se incluye los procesos claves en la operación del programa, de acuerdo al manual de operación.



**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes</li></ul>

### **JUSTIFICACIÓN**

Con base a la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen las distribuciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los montos que corresponden a los Municipios con forme a sus habitantes por cada demarcación territorial.

Por lo anterior, según lo establecido en el artículo 37 de Ley de Coordinación Fiscal, estipula como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, bajo este contexto el Municipio de Tlahuelilpan cubre los servicios de:

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023

## CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

<b>FORTAMUN - DF 2023</b>						
Concepto	Egreso Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egreso Modificado (3=1+2)	Egreso Devengado (4)	Egreso Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
1 SERVICIOS PERSONALES	8,120,124.40	-612,402.28	7,507,722.12	7,507,722.12	7,361,369.52	0.00
1.1 REMUNER. AL PERS. D/CARÁCTER PERMANENTE	6,546,849.89	-911,508.80	5,635,440.89	5,635,440.89	5,625,793.29	0.00
1.2 REMUNER.A/PERSONAL D/CARÁCT.TRANSIT.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,382,583.51	54,722.32	1,437,305.83	1,437,305.83	1,320,867.45	0.00
1.4 SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,591.20	22,765.85	171,357.05	171,357.05	160,213.95	0.00
1.6 PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	42,000.00	221,618.35	263,618.35	263,618.35	256,493.23	0.00
1.8 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,032,079.57	-493,497.43	1,538,582.14	1,536,582.14	1,394,989.44	0.00
2.1 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	36,261.23	54,703.32	90,964.55	90,964.55	90,964.55	0.00
2.2 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,038.00	13,600.22	20,638.22	20,638.22	20,638.22	0.00
2.3 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4 MATERIALES Y ART.D/CONST.Y DE REPAR.	48,552.99	-47,886.99	666.00	666.00	666.00	0.00
2.5 PRODUCTOS QUÍM. FARMAC.Y DE LABORATORIO	85,544.82	-36,539.76	49,005.06	49,005.06	49,005.06	0.00
2.6 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,267,905.80	-328,531.58	939,374.22	939,374.22	939,374.22	0.00
2.7 VEST.BLANCOS, FREND.D/PROY.Y ART.DEP.	300,000.00	70,057.40	370,057.40	370,057.40	228,064.70	0.00
2.8 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	161,083.66	-161,083.66	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9 HERRAMIENTAS, REPROD.Y ACCES.MENORES	125,693.07	-59,816.38	65,876.69	65,876.69	65,876.69	0.00
3 SERVICIOS GENERALES	3,886,198.66	383,248.63	4,269,448.29	4,269,448.29	4,245,766.91	0.00
3.1 SERVICIOS BÁSICOS	2,943,936.55	146,584.35	3,090,420.90	3,090,420.90	3,066,739.52	0.00
3.2 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	22,250.45	22,250.45	22,250.45	22,250.45	0.00
3.3 SERV.PROF.CIENT.TÉCN.Y OTROS SERVICIOS	0.00	251,615.20	251,615.20	251,615.20	251,615.20	0.00
3.4 SERVICIOS FINAN.BANC.Y COMERCIALES	0.00	62,314.04	62,314.04	62,314.04	62,314.04	0.00
3.5 SERV.D/INST.REPAR.MANTO Y CONSERVACIÓN	500,000.00	41,323.70	541,323.70	541,323.70	541,323.70	0.00
3.6 SERVICIOS DE COMUNIC.SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00
3.8 SERVICIOS OFICIALES	0.00	20,764.00	20,764.00	20,764.00	20,764.00	0.00
3.9 OTROS SERVICIOS GENERALES	442,362.11	-162,102.11	280,260.00	280,260.00	280,260.00	0.00

1024 10:59:09>

Página 1 de 3

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan cuenta con información sistematizada en base de datos para el otorgamiento de recursos en sus asignaciones, sin embargo, esto no nos permite conocer la demanda total de apoyos ni las características socioeconómicas de los solicitantes.

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" que el Municipio desarrolle una estrategia metodológica

TLAHUELILPAN, HGO.

para otorgar los apoyos a los beneficiarios, se incluyan las características mencionadas en la pregunta.

*Fuente:*

*Ley de Coordinación Fiscal; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>*

*Presupuesto de egresos del Municipio de Tlahuelilpan para el ejercicio 2023;*

*<https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2023/presupuesto-de-egresos-2023.pdf>*

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta.

NO

El Municipio de Tlahuelilpan, tiene los puestos de Secretaria administrativa de Presidencia Municipal, Auxiliar Administrativo de Presidencia y la Secretaria General Municipal los que se encargan de Recibir, clasificar, registrar, coordinar, turnarla de acuerdo a su contenido y dar cuenta de los asuntos al Presidente para acordar el trámite y dar seguimiento, de igual manera cuenta con una página electrónica institucional <https://tlahuelilpan.gob.mx/#social-media> en la que se reciben las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.

Acciones que están sustentadas en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos, por lo que se sugiere como aspecto susceptible a mejora, establecerlos conforme se solicitan en la pregunta.

Se recomienda como aspecto susceptible de mejora implementar los mecanismos necesarios para que los procedimientos para recibir registrar y tramite de solicitudes de apoyo cuenten con las características señaladas en la pregunta, de igual manera las

distingan las que están directamente relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Municipio de Tlahuelilpan, cuenta con mecanismos de recepción de solicitudes de apoyo para la ciudadanía, que son consistentes con las características de la población objetivo, Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; estos mecanismos están descritos en los Manuales de Organización y Procedimientos publicados en la página de internet institucional.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora implementar los mecanismos necesarios para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, con las características solicitadas en la pregunta y distinguir las que están directamente relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

*Fuente:*

*Manual de Organización, <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/MANUAL-DE-ORGANIZACION-MUNICIPAL.pdf>*

*Manual de Procedimientos; <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-MUNICIPAL.pdf>*

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente**

Respuesta.

NO

En relación a la pregunta anterior el Municipio cuenta con mecanismos de recepción de solicitudes de apoyo para la ciudadanía, sin embargo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan no se identifican criterios del tipo de población que se deba atender con los recursos, en gran medida, esto obedece a que este Fondo se destina a satisfacer los requerimientos del municipio, por lo tanto en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con un procedimiento de selección de beneficiarios.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con un procedimiento para otorgar apoyos, el presupuesto de egresos del FORTAMUN se enfoca en gasto corriente.

Dado a que este servicio es sólo para salvaguardar la integridad de los ciudadanos, no es un beneficio tangible, por lo tanto, la selección de los beneficiarios, incluye al total de la población del municipio.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta.

NO

El municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios establecidos en algún procedimiento, dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN, no es un programa que entregue apoyos, ya que este servicio es sólo para salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tlahuelilpan, no tiene contemplado la realización de infraestructura (obra pública), dentro de su presupuesto, sin embargo el artículo 37 de Ley de Coordinación Fiscal, prioriza, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa. Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada acción o partida presupuestal, al mismo tiempo que se difunde a la población mediante el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, Manuales de Organización y Procedimientos, publicación de información financiera, presupuestal y contable.

*Fuente:*

Manual de Organización, <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/MANUAL-DE-ORGANIZACION-MUNICIPAL.pdf>

Manual de Procedimientos; <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-MUNICIPAL.pdf>

Información financiera, contable y presupuestal <https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/estados-financieros.html>



**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Órgano de Control Interno del Municipio de Tlahuelilpan realizó una evaluación Interna al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” correspondiente al ejercicio 2023, instrumento que el municipio utiliza para evaluar el desempeño de los programas del fondo.

Así mismo el Municipio de Tlahuelilpan, informa trimestralmente el avance del fondo al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por medio del formato Único.

Estas acciones permiten identificar los proyectos o programas acorde a los procedimientos normativos, Están estandarizados, sistematizados y Son conocidos por operadores del programa.

*Fuente:*

*Evaluación interna FORTAMUN; <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/EVALUACION%CC%81N-DE-FORTAMUN-DF.pdf>*

*Oficio; PMT/MT/10/2024;*

*Formato Único correspondiente al 4to trimestre 2023.*

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" que es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Pregunta abierta:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" son los municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración.

De acuerdo a los estados de cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" las transferencias se realizaron en tiempo de la siguiente manera:

<b>Fecha</b>	<b>Ministración</b>	<b>saldo</b>
31/01/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 1,426,338.34
28/02/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 2,852,676.68
31/03/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 4,279,015.02
28/04/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 5,705,353.36
31/05/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 7,131,691.70
30/06/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 8,558,030.04
31/07/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 9,984,368.38
31/08/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 11,410,706.72
29/09/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 12,837,045.06
31/10/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 14,263,383.40
30/11/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 15,689,721.74
01/12/2023	\$ 1,426,338.34	\$ 17,116,060.08

*Fuente:*

*Estado de Cuenta de liberaciones de la fecha 01/01/2023 al 31/12/2023*

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>

### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se identifica y cuantifican los gastos de la siguiente manera:

<b>Capítulo del gasto</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
1000	SEVICIOS PERSONALES	\$ 7,507,722.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,536,582.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,269,448.29
4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$ 85,856.40

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 984,320.28
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,732,130.77
TOTAL		\$ 7,116,060.00

Fuente:

Presupuesto de Egresos para el ejercicio <https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2023/presupuesto-de-egresos-2023.pdf>

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Pregunta abierta:

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal existen varias partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" como es el caso de supervisión, personal administrativo, equipo de cómputo, electricidad, mantenimiento de unidades, combustibles, sueldos, etc. El monto total del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 es de \$ 72'016,162.00 (setenta y dos millones dieciséis mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N), por otra parte el techo financiero para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" es de \$17'116,060.00 (diecisiete millones ciento dieciséis mil sesenta pesos 00/100 M.N) lo que equivale un 23.77% del total del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023.

Fuente:

Presupuesto de Egresos para el ejercicio <https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2023/presupuesto-de-egresos-2023.pdf>

Estado de Cuenta de liberaciones de la fecha 01/01/2023 al 31/12/2023

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta.

SI

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**JUSTIFICACIÓN**

El Municipio de Tlahuelilpan, tiene fuentes de información confiable que permiten verificar y validar la información del presupuesto aprobado, ejercido y por ejercer capturad el ANEXO TECNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-070-001correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, cuenta con sistema de Contabilidad que ayuda a tener información al personal involucrado en el proceso correspondiente. Publicaciones de los Estados Financieros, Presupuestales y Contables que están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

*Fuente:*

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-070-001

Estados Financieros, presupuestales y contables; <https://tlahuelilpan.gob.mx/transparencia/estados-financieros.html>

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Pregunta abierta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio de Tlahuelilpan no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultados para el fondo, por lo que no existe evidencia del avance de los indicadores FIN, PROPOSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES.

Como aspecto susceptible de mejora, se recomienda que se construya la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta.

SI

NIVEL	CRITERIOS
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

**JUSTIFICACIÓN**

El Municipio de Tlahuelilpan cuenta con mecanismos formalizados de transparencia y rendición de cuentas, además de hacer públicos los resultados y seguimiento de los resultados del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, en el portal de transparencia institucional del Municipio del Municipio y página de internet del Municipio, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas.

Como aspecto susceptible de mejora es recomendable, se recomienda elaborar un documento, lineamiento, mecanismo o documento similar que establezcan el cumplimiento de todas las características de la pregunta.

*Fuente:*

*Publicación de transparencia;* <https://tlahuelilpan.gob.mx/#transparencia>

*Programa Anual de Evaluaciones;* <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/PAE-2023.pdf>

*Programa Operativo Anual;* <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/POA2023.pdf>

*Evaluación Interna al FORTAMUN;* <https://tlahuelilpan.gob.mx/docs/EVALUACION%CC%81N-DE-FORTAMUN-DF.pdf>



**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" se rige según a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal dado que los beneficiarios son los Municipios y no personas, por lo que no se cuentan con instrumentos formalizados que midan la satisfacción de su población, ya que los recursos se distribuyen en el cumplimiento sus obligaciones financieras, pago de energía eléctrica, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, etc."

Como Aspecto Susceptible de Mejora ASM se recomienda realizar los mecanismos necesarios con el fin de medir el nivel de satisfacción de la población con referencia a las partidas presupuestales ejercidas por el FORTAMUN

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Pregunta abierta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, además de ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso**

**a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta.

NO

Si bien el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal cuenta con una MIR compuesta de FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVADAD establecidos, nivel Municipal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" no cuenta con una matriz de indicadores para resultados "MIR", no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

**a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**

**b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**

**c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**

**d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con evaluaciones externas realizadas con anterioridad a esta que permitan identificar hallazgos relacionados, con el Fin y el Propósito del Programa, dado a este hecho no se cuenta con resultados reportados.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

**a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

**b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**

**c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con evaluaciones de impacto, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta.

NO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tlahuelilpan, no cuenta con evaluaciones de impacto, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y  
RECOMENDACIONES**

**Tabla 1.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortalezas y oportunidad</b>			
<i>Diseño</i>	El Municipio tiene instrumentos que diagnostican las necesidades de la sociedad como el Plan Municipal de Desarrollo	1	Se recomienda trasladar las necesidades diagnosticadas en el PMD a la implementación de la MIR según la MML
	El Municipio tiene identificado los objetivos transversales con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de desarrollo y Plan Municipal de desarrollo	5	Se recomienda trasladar los objetivos transversales con el PND, PED Y PMD con la MIR y realizar la metodología necesaria para su seguimiento
	El Municipio identifica dentro de sus programas presupuestales del FORTAMUN el FIN, PROPOSITO y COMPONENTE, de manera general	10	Se recomienda realizar la MIR, del FORTAMUN municipal para evaluar el desempeño del gasto.
	El Municipio cuenta con la información correcta para elaborar la Matriz de Indicadores y sus fichas Técnicas de Indicador	11	Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, construir las Fichas Técnicas de Indicador a partir de la Matriz de Indicador de Resultado, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

	El Municipio no cuenta con Matriz de indicadores de Resultado, fichas Técnicas de Indicadores para el FORTAMUN municipal	12	Se recomienda implementar la Matriz de Indicadores y Fichas sus Fichas Técnicas para el FORTAMUN siguiendo la Metodología del Marco Lógico MML
	<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
	El Municipio tiene un plan estratégico para garantizar los trabajos en relación a la seguridad Pública	14	se recomienda construir un plan estratégico del el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" para la implementación de la MIR, que establezcan las características solicitadas en la pregunta
	El Programa Operativo Anual de Seguridad Pública cuenta con recolección de información que contribuye al objetivo sectorial	21	Se recomienda, que en la
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
<i>Planeación y Orientación a Resultados</i>	El Municipio no ha realizado evaluaciones externas al FORTAMUN, de manera regular y que sus resultados ayuden a mejorar la gestión de los resultados	16	Se recomienda generar mecanismos para realizar evaluaciones externas que ayuden a la planeación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y tomarlos como base para el mejoramiento de la gestión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	Derivado a que el Municipio no ha realizado evaluaciones externas al FORTAMUN, no se		Se recomienda implementar los mecanismos necesarios,

*Cobertura y Focalización*

han generado evidencias de Aspectos Susceptibles de Mejora	18	a fin de evaluar de manera externa los avances que se tienen logrados en el FORTAMUN municipal
El Municipio de no cuenta con instrumentos de recolección del gasto del FORTAMUN, solo realiza esta acción para el gasto enfocado a Seguridad Pública	22	Se recomienda implementar mecanismos, autorizados para la recolección de datos del avance del ejercicio del gasto aplicado proveniente del FORTAMUN.
<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
El Municipio tiene estrategias determinadas que define la población objetivo	23	Esta información deberá ser anexada a la construcción de la MIR del FORTAMUN municipal
El Municipio cuenta con diagnostico municipal que plantea a la población objetivo de los recursos	24	Se recomienda se implemente los mecanismos necesarios a fin de que a través de la implementación de la Metodología del Marco Lógico para identificar la población objetivo y determinar la demanda y cobertura del fondo.
<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
El Municipio cuenta con información de la aplicación de los recursos, sin embargo, por LCF artículo 37 estipula en que se puede sufragar los recursos del FORTAMUN	27	
El Municipio tiene procedimientos para la ejecución de obras y acciones priorizadas en el artículo 37 de la LCF	34	Se recomienda difundir dichos procedimientos a la población
<b>Debilidad o Amenaza</b>		

<i>Operación</i>	El Municipio no tiene evidencia del avance de los indicadores de resultados (FIN PROPOSITO) de la MIR con respecto a sus metas programadas.	41	Se recomienda que se construya la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<i>Percepción de la Población Atendida</i>	El Municipio no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción de la población atendida	43	Se recomienda realizar los mecanismos necesarios con el fin de medir el nivel de satisfacción de la población con referencia a las partidas presupuestales ejercidas por el FORTAMUN
<b>Debilidad o Amenaza 44-51</b>			
<i>Medición de Resultados</i>	El Municipio no ha realizado evaluaciones externas de ningún tipo, por lo que no existe evidencia de que se hayan emitido Aspectos Susceptibles de Mejora y que hayan sido tomados en cuenta para la construcción de la MIR del ejercicio posterior		Se recomienda implementar evaluaciones al FORTAMUN



### **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022-2023**

No existe evidencia que el Municipio de Tlahuelilpan, haya realizado evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" municipal para el ejercicio 2022, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

#### **CONCLUSIONES:**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Federal cuenta con las características en los programas, de forma congruente y con lógica para dar puntual seguimiento a los resultados de las evaluaciones de desempeño e incluye una vinculación sectorial al Plan Nacional de Desarrollo y se complementa con otros fondos federales que ayudan al cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

Por otra parte El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel municipal cuenta con documentos oficiales que se alinean a la Ley de Coordinación Fiscal, así como sistemas administrativos de planeación, de rendición de cuentas y mecanismos de transparencia que en coordinación con la federación y mediante el ANEXO TECNICO DE OBRAS /ACCIONES HACIENDA-V-FAPFM/GO-2023-070-001, orientados a brindar información de desempeño, el Municipio también cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo, por medio de del Plan Municipal de Desarrollo Dentro apartado 7 diagnostico, sin embargo el Municipio de Tlahuelilpan no cuenta con una estrategia integral que tome en cuenta el gasto total y todas las partidas presupuestales del fondo, única mente se tiene documentación y mecanismos para Seguridad Pública, es necesario implementar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Municipio no cuenta con un programa o mecanismo para medir el grado de satisfacción en cuanto a los resultados de la ejecución del fondo.

En relación a los resultados de evaluaciones externas, no es posible realizar la medición puesto que no se ha realizado en ningún año anterior alguna evaluación externa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

**TABLA 2 VALORACION FINAL DEL PROGRAMA**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Diseño</b>	<b>10 de 36 posibles 27.78%</b>	El Municipio de Tlahuelilpan cuenta con mecanismos para saber cuál es el destino, metas objetivos y población objetivo del Fondo, sin embargo, carece de una M.I.R aprobada e implementada según la Metodología del Marco Lógico (MML), también carece de elementos de seguimiento
	<b>5 de 24 posibles 20.83%</b>	El Municipio de Tlahuelilpan, establece un Manual de Procedimiento, Manual de Organización y Plan Municipal de Desarrollo que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, no se han realizado evaluaciones anteriores por lo tanto no se emitieron los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>		

<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>1 de 4 posibles 25%</b>	El Municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa por lo tanto también solicitudes de apoyo, sin embargo, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los beneficiarios son los Municipios mas no personas ya que el gasto es dirigido según lo establecido a el artículo 37 de la LCF.
<b>Operación</b>	<b>22 de 48 Posibles 45.83%</b>	El Municipio de Tlahuelilpan cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin embargo, no tiene un registro de beneficiarios del gasto aplicado, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<b>0 de 4 posibles 0%</b>	El Municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
<b>Resultados</b>	<b>0 de 20 posibles 0%</b>	El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicador para Resultado MIR elaborada según la Metodología del Marco Lógico, y medir y evaluar el Fin Propósito y componente.
<b>Valoración Final</b>	<b>38 de 136 posibles 27.94%</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema/ Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

**TABLA 3. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA  
EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

– <i>Nombre de la instancia evaluadora</i>	<i>Corporativo Asociados Empresariales CONTIANS</i>
– <i>Nombre del coordinador de la evaluación</i>	<i>L.C. Aaron Arreola Valdivia</i>
– <i>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	<i>Contraloría Municipal</i>
– <i>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	<i>Lic. Misael Said Rosas González</i>
– <i>Forma de contratación de la instancia evaluadora</i>	<i>Directa</i>
– <i>Costo total de la evaluación</i>	<i>\$40,600.00</i>
– <i>Fuente de financiamiento</i>	<i>FORTAMUN</i>

FORMATO DEL ANEXO 3.

**“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<b>NIVEL</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>
<i>Fin</i>	
<i>Propósito</i>	
<i>Componente</i>	
<i>Actividades</i>	

*No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 4

**“INDICADORES”**

*Nombre del Programa*

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	unidad Medida	Frecuencia de medición	línea base	metas	Comportamiento del indicador
<i>Fin</i>												
<i>Propósito</i>												
<i>Componente</i>												
<i>Actividad</i>												

*No se cuenta con información para el presente Anexo 4, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 5

**“METAS DEL PROGRAMA”**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

Nivel de objetivo	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

*No se cuenta con información para el presente Anexo 5, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de metas programadas para el FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 6

**“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura	Coincide P.E	Complementa P.E	Justificación

*No se cuenta con información para el presente anexo 6, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender la complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno”*



FORMATO DEL ANEXO 7

**“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

*Nombre del Programa*

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

NO	ASM	Actividades	Área Responsable	Fecha ASM		Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria
				Inicio	Final				
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

NO	ASM	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha ASM		Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria	Observaciones
					Inicio	Final					
<i>Fin</i>											
<i>Propósito</i>											
<i>Componente</i>											
<i>Actividad</i>											

*No se cuenta con información para el presente Anexo 7, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora el FORTAMUN Municipal.*

ANEXO 8

**“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE  
MEJORA”**

*El Municipio o cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se han realizado evaluaciones externas de años anteriores al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y demarcaciones del Distrito Federal.*

ANEXO 9

**“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES  
EXTERNAS”**

*El Municipio o cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se han realizado evaluaciones externas de años anteriores al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y demarcaciones del Distrito Federal.*

FORMATO DEL ANEXO 10

**“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

*Nombre del Programa*

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”

<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año1	Año2	Año3	Año...	2020
<i>P. Potencial</i>						
<i>P. Objetivo</i>						
<i>P. Atendida</i>						
<i>P.A x100/ P.O</i>	%	%	%	%	%	%

*No se cuenta con información para el presente Anexo 10, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de evolución de la cobertura del FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 11

**“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

Clave de Estado	Nombre de Estado	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Clave localidad	Nombre de la localidad	Total	Mujeres	hombres	Infantiles 0-5 y 11 meses	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

*No se cuenta con información para el presente Anexo 11, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de información de población atendida del FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 12

**“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**

*No se cuenta con información para el presente Anexo 12, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Diagrama de Flujo de los componentes y Procesos Clave del FORTAMUN Municipal.*

FORMATO DEL ANEXO 13

**" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"**

*Nombre del Programa* Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<b>Capítulo del gasto</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
1000	SEVICIOS PERSONALES	\$ 7,507,722.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,536,582.14
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,269,448.29
4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$ 85,856.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 984,320.28
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,732,130.77
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,116,060.00</b>

FORMATO DEL ANEXO 14

**"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

<i>Nombre del Programa</i>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

Nivel de Objetivo	Indicador	Frecuencia de medición	Meta (2023)	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
<i>Fin</i>						
<i>Propósito</i>						
<i>Componente</i>						
<i>Actividad</i>						

*No se cuenta con información para el presente Anexo 11, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Avance de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.*